

**164.º período de sesiones del Consejo**  
**Procedimiento de correspondencia**  
**Tema 12: Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y**  
**otras reuniones importantes en 2020-21**

**Respuesta de la Secretaría a las preguntas escritas del Consejo**

1. La Secretaría querría expresar su agradecimiento por las observaciones recibidas de los Miembros en relación con el tema 12 del programa (Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2020-21). Se ha tomado buena nota de todas las observaciones.
2. La imprevisibilidad de la situación de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las preocupaciones conexas en el ámbito de la salud pública han afectado a la programación de las reuniones de la FAO y otros organismos con sede en Roma (OSR), incluidos los períodos de sesiones de sus órganos rectores.
3. El Director General está manteniendo consultas inclusivas con todos los interesados pertinentes para determinar las fechas, así como la modalidad, de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes.
4. Las nuevas fechas propuestas que se presentan al Consejo en el Apéndice A del documento CL 164/LIM/1, en particular las fechas de las conferencias regionales y los comités técnicos del Consejo, son forzosamente provisionales, en vista de las consultas en curso. En consecuencia, la aprobación por el Consejo del Apéndice A tendrá que modularse dando cabida a los ajustes en la programación que surjan de esas consultas.
5. La programación y las modalidades de las reuniones de los comités técnicos se determinarán en estrecha coordinación con los presidentes de estos comités, así como con sus mesas, en atención, por consiguiente, a los requisitos de cada uno de ellos, sin perjuicio de la integridad de la función de gobernanza de todos los comités.
6. El mismo proceso de consulta será aplicable al período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que se ha programado provisionalmente en forma de una serie de sesiones virtuales que se celebrarán durante la “Semana Mundial de la Alimentación” en octubre de 2020 y una sesión plenaria prevista para febrero de 2021.
7. La organización de las conferencias regionales y la ultimación de las fechas de estas importantes reuniones de los órganos rectores comportarán un proceso de consulta más amplio del que formarán parte los respectivos gobiernos anfitriones, los grupos regionales y la Organización. Cuando difieran las respectivas necesidades y circunstancias de cada región, las conferencias regionales podrán celebrarse de formas diversas en función de las necesidades y la disponibilidad de los Miembros, así como de las condiciones imperantes en cada región.
8. La situación actual respecto de las fechas de las conferencias regionales es la siguiente:
  - 32.ª Conferencia Regional para Europa: el Gobierno de Uzbekistán y el Grupo Regional Europeo han aceptado que se celebre del 2 al 4 de noviembre de 2020.
  - 36.ª Conferencia Regional para América Latina y el Caribe: el Gobierno de Nicaragua ha aceptado las nuevas fechas propuestas, esto es, del 19 al 21 de octubre de 2020.

- Otras conferencias regionales: prosiguen las consultas con los gobiernos anfitriones y otros interesados.
9. En lo que respecta a la modalidad de las próximas reuniones, no puede descartarse el mantenimiento de los métodos virtuales, que tal vez representen la hipótesis más probable para el segundo semestre de 2020. Los anfitriones y las secretarías de las reuniones deben estar preparados para que en los próximos meses se dé la hipótesis más desfavorable en cuanto a la persistencia de las condiciones de pandemia y las restricciones para viajar aplicables, lo cual puede impedir la participación física de los delegados. Se están manteniendo consultas para considerar opciones y mejores prácticas en ciernes con el objeto de racionalizar las reuniones virtuales cuando proceda.
  10. En relación con el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, su labor se basaría en los resultados de la 79.ª reunión del Comité Ejecutivo del Codex, que se celebrará virtualmente del 13 al 20 de julio de 2020. El período de sesiones virtual de la Comisión del Codex Alimentarius se celebraría los días 24 y 25 de septiembre de 2020. Su informe se examinaría y aprobaría posteriormente, el 12 de octubre de 2020, también de forma virtual.
  11. La Mesa del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) ha acordado celebrar su 73.º período de sesiones del 10 al 12 de marzo de 2021, como se indica en el documento CL 164/LIM/1, titulado “Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2020-21”.
  12. Las reuniones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM) normalmente no se incluyen en el calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores y otras reuniones importantes. La 15.ª reunión de la CPM se aplazó desde sus fechas originales, previstas para abril de 2020, y en breve se mantendrán consultas con la Mesa de la CPM para determinar fechas nuevas.
  13. El calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes se prepara y mantiene en consulta con los demás OSR, y todo ajuste del programa de reuniones que figura en el Apéndice A se realizará sobre la base de dicha consulta, entre otras cosas para evitar que coincidan las fechas de reuniones de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
  14. La Organización seguirá manteniendo consultas con todos los interesados para velar por que las fechas y la forma de celebración de las próximas reuniones se confirmen lo antes posible. Se mantendrá a los Miembros al corriente de las fechas o las modalidades de los períodos de sesiones de los órganos rectores y otras reuniones importantes por conducto de los canales de comunicación establecidos.